

Recibo No. 10171690, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KDIX6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN ORGANO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A.C.
	COLOMBIA
Sigla:	FOINDHC
Nit.:	900796298-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	16400-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	28 de marzo de 2014
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 40 # 48 - 101
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	comejenalddhh@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3204810831
Teléfono comercial 2:	3178900497
Teléfono comercial 3:	3184547210

Dirección para notificación judicial:	KR 40 # 48 - 101
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	comejenalddhh@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3204810831
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN ORGANO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A.C. COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10171690, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KDIX6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de febrero de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2014 con el No. 735 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION ORGANO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SIGLA:FOINDHC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 017 del 13 de marzo de 2025 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2025 con el No. 816 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION ORGANO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SIGLA: FOINDHC . por el de FUNDACIÓN ORGANO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A.C. COLOMBIA . Sigla: FOINDHC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social: Tiene como fin principal promover, proteger y garantizar los derechos humanos, así como fomentar el desarrollo humano integral y la cooperación internacional, mediante la ejecución de proyectos y programas sociales que impacten positivamente a las comunidades vulnerables, con el apoyo de sus filiales, comités y aliados estratégicos nacionales e internacionales. Para cumplir este propósito, desarrollará las siguientes actividades: 1-Actividades Principales: a) Promoción de los Derechos Humanos: FOINDHC fomentará, promoverá y defenderá los derechos humanos mediante la multiplicación de colectivos, una estrategia que impulsa la creación, fortalecimiento e interconexión de grupos organizados que compartan su misión social. Se promoverá la formación de nuevos colectivos conformados por líderes comunitarios y defensores de derechos humanos, brindándoles capacitación, asesoría legal y herramientas para su gestión y sostenibilidad. Asimismo, se fortalecerán colectivos existentes a través de asistencia técnica, acceso a redes de trabajo y generación de alianzas estratégicas. FOINDHC supervisará el cumplimiento de sus objetivos mediante monitoreo, acompañamiento y medidas correctivas, asegurando que todas las iniciativas alineadas con su misión contribuyan al impacto social y la defensa de los derechos fundamentales. b) Cooperación Internacional: Gestionar y recibir donaciones en efectivo, bienes muebles e inmuebles, subvenciones y recursos de

Recibo No. 10171690, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KDIX6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperación internacional para el desarrollo de programas sociales, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto social. c) Donaciones a Entidades Afines: Transferir recursos y realizar donaciones a otras fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro o iniciativas humanitarias que compartan los objetivos de la Fundación, asegurando que dichos recursos sean utilizados en programas de impacto social. d) Empresas Humanitarias: Crear, gestionar y apoyar empresas humanitarias orientadas al desarrollo social y económico de comunidades vulnerables, promoviendo el empleo, la sostenibilidad y la inclusión social, en sectores como construcción, servicios comunitarios, y actividades productivas sostenibles. e) Desarrollo Comunitario y Familiar: Implementar programas para fortalecer la integración comunitaria y familiar, prevenir la violencia intrafamiliar y mitigar los efectos de la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución y otros problemas sociales, en colaboración con entidades especializadas. 2-Actividades Secundarias: f) Educación y Formación: Gestionar, a través de terceros, la organización de talleres, cursos y programas educativos, técnicos y laborales para mejorar la calidad de vida y el desempeño laboral de personas de escasos recursos. Así mismo, promover becas, apoyos educativos y proyectos que faciliten el acceso a la educación, en alianza con entidades educativas públicas o privadas. g) Atención en Salud: Diseñar y coordinar, mediante terceros, programas de atención médica terapéutica, psicológica y de rehabilitación para personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo niños, niñas, adultos mayores, madres solteras, y personas con discapacidad, y gestionar alianzas con instituciones del sector salud para la ejecución de campañas y actividades de bienestar comunitario. h) Cultura y Recreación: La Fundación promoverá por medio de terceros actividades culturales, deportivas, recreativas y artísticas para fomentar el bienestar, la integración social y el fortalecimiento del tejido comunitario, beneficiando a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras y comunidades vulnerables en general. A través de la organización de eventos culturales y artísticos, como festivales, talleres, presentaciones y exposiciones, se resaltará la identidad cultural local, promoviendo la participación activa de la comunidad y colaborando con artistas, gestores culturales y organizaciones especializadas. Además, se impulsarán programas deportivos que promuevan valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la inclusión social, con el objetivo de mejorar espacios recreativos y deportivos en colaboración con entidades públicas y privadas. Así mismo, gestionará, por medio de terceros, programas educativos que promuevan la diversidad cultural, la convivencia pacífica y la integración, distribuyendo materiales educativos como libros, revistas y contenidos digitales. Se diseñarán actividades adaptadas a personas con discapacidad, adultos mayores y niños en situación de vulnerabilidad, garantizando su participación plena. Asimismo, se buscará la colaboración internacional mediante la participación en festivales y foros, posicionando a la Fundación como un actor clave en el intercambio cultural y la promoción de derechos humanos. El uso de tecnología será esencial para difundir estas actividades, creando plataformas digitales y transmitiendo eventos a través de redes sociales y otros medios, para llegar a un público más amplio. 3. Organización y Gestión: i) Filiales y Comités: Establecer filiales y comités en el ámbito departamental, municipal, nacional e internacional, como entes descentralizados de apoyo a las actividades de la Fundación. Estas unidades estarán facultadas para gestionar recursos, implementar proyectos y crear empresas humanitarias en sus respectivas jurisdicciones, conforme a las políticas internas de la Fundación. Cada filial y comité estará sujeto a la supervisión administrativa y financiera de la Fundación, debiendo presentar informes periódicos sobre sus actividades y manejo de

Recibo No. 10171690, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KDIX6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos al Revisor Fiscal y al Comité Nacional. j) Gestión de Recursos y Sostenibilidad: Realizar actividades no lucrativas destinadas a recaudar fondos, gestionando recursos con transparencia y destinándolos exclusivamente a los fines sociales de la Fundación. Desarrollar programas ambientales y sostenibles como parte de los esfuerzos de la Fundación para impactar positivamente a las comunidades atendidas. 4. Alcance y Cooperación Estratégica: k) Participación Internacional: Representar a la Fundación en foros, congresos, y eventos internacionales relacionados con los derechos humanos, desarrollo social, y cooperación humanitaria. Celebrar convenios y acuerdos con organismos públicos, privados y multilaterales para fortalecer el impacto social y la sostenibilidad de los proyectos. l) Propiedad y Recursos: Adquirir, en donación, arrendamiento, comodato o cualquier otro título legal, bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto social, asegurando su correcta administración y uso exclusivo en actividades sociales. m) Proyectos de Obra Civil: La Fundación podrá desarrollar, implementar y gestionar proyectos de obra civil con el objetivo de mejorar las infraestructuras básicas en comunidades vulnerables, contribuyendo al bienestar social y económico. Estos proyectos incluirán la construcción de viviendas dignas, la infraestructura educativa y comunitaria, centros de salud, sistemas de agua potable y saneamiento, espacios recreativos y deportivos, y proyectos de movilidad y conectividad. Además, se promoverá la integración de soluciones sostenibles, como el uso de energías renovables, y se podrán desarrollar proyectos urbanos y rurales para mejorar la accesibilidad y la calidad de vida de las comunidades. La Fundación gestionará los recursos necesarios, supervisará la correcta ejecución de las obras y garantizará el cumplimiento de normativas locales e internacionales, colaborando con entidades gubernamentales, organizaciones especializadas y empresas del sector para asegurar la viabilidad, sostenibilidad y calidad de los proyectos. n) Proyectos Productivos, Agropecuarios y agroindustriales: La Fundación podrá desarrollar, implementar y gestionar proyectos productivos, agrícolas y pecuarios con generación de valor agregado a la producción primaria orientados a promover el desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad de las comunidades vulnerables. Estos proyectos incluirán la promoción y apoyo a actividades agrícolas como la producción de cultivos transitorios y perennes alimentarios, orgánicos y comerciales, la creación de huertas comunitarias, y el fomento de buenas prácticas agrícolas para mejorar la productividad, la soberanía y la seguridad alimentaria. Además, la Fundación podrá promover proyectos pecuarios que incluyan la cría, levante, ceba, sacrificio y faenado, comercialización de la carne y productos cárnicos comestibles, el aprovechamiento de subproductos de especies mayores y menores del sector ganadero, la producción de leche, y derivados lácteos, así como el desarrollo de proyectos de acuicultura, piscicultura, silvicultura, apicultura, avicultura, compra y adecuación de tierras, centros de acopio, centros de transformación productivas, plantas de procesos para fabricación de alimentos concentrados, banco de maquinarias verdes y amarillas. Asegurando la sostenibilidad en la gestión de los recursos naturales. Los proyectos ganaderos estarán enfocados en la mejora genética, la optimización de la producción y el bienestar animal, así como en la capacitación de los productores en técnicas de manejo sostenible. La Fundación facilitará la integración de estos proyectos con iniciativas de comercialización, acceso a mercados y redes de distribución, buscando garantizar la viabilidad económica a corto, mediano y largo plazo, mejorar el acceso a alimentos de calidad y crear empleos en las comunidades, a la vez que promueve la sostenibilidad medioambiental. ñ) Proyectos Ambientales: La Fundación podrá desarrollar, implementar y gestionar

Recibo No. 10171690, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KDIX6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos ambientales orientados a la conservación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de las comunidades vulnerables. Estos proyectos podrán incluir la reforestación de áreas degradadas, la protección de ecosistemas críticos como bosques, humedales y cuencas hidrográficas, así como la creación de áreas de conservación y la promoción de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles que minimicen el impacto ambiental. Asimismo, se podrán implementar programas de gestión de residuos, reciclaje y compostaje, fomentando la conciencia ambiental en las comunidades y promoviendo la economía circular. La Fundación también podrá ejecutar proyectos de educación ambiental, sensibilizando a las comunidades sobre la importancia de la biodiversidad, la conservación de los recursos hídricos y la lucha contra el cambio climático, con el fin de crear una cultura de sostenibilidad. Adicionalmente, se podrán implementar iniciativas de energías renovables, como la instalación de paneles solares y sistemas de energía eólica, en comunidades que carecen de acceso a fuentes de energía sostenibles. Todos estos proyectos estarán alineados con los objetivos de desarrollo sostenible, buscando un impacto positivo tanto a nivel local como global. o) Proyectos de Saneamiento Social: La Fundación podrá desarrollar e implementar proyectos de saneamiento social enfocados en la mejora de las condiciones de salud pública, la infraestructura básica y el bienestar de las comunidades vulnerables. Estos proyectos incluirán la construcción y mejora de sistemas de agua potable, redes de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la instalación de sistemas de gestión de residuos sólidos y la promoción de prácticas de higiene y salud. Además, la Fundación podrá ejecutar programas de sensibilización y educación sanitaria, enfocados en la prevención de enfermedades relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene, capacitando a las comunidades en la importancia de mantener entornos saludables y sostenibles. Los proyectos de saneamiento social también podrán incluir la rehabilitación y construcción de espacios de salud y servicios básicos, como baños públicos, espacios para el tratamiento de desechos y otras infraestructuras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas. De esta manera, la Fundación buscará reducir los riesgos sanitarios, mejorar la calidad del entorno y promover una vida saludable y digna para las comunidades más necesitadas. p) Proyectos Sociales: La Fundación podrá implementar una variedad de proyectos sociales destinados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades vulnerables, promover la equidad social y fomentar la inclusión de grupos marginados. Estos proyectos incluirán iniciativas de integración social para personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de desplazamiento forzado y comunidades en situación de pobreza. La Fundación podrá diseñar programas de apoyo a la educación, la salud, la vivienda y la capacitación laboral, buscando ofrecer herramientas que permitan a las personas mejorar su calidad de vida y alcanzar su autonomía. También se podrán ejecutar proyectos orientados a la prevención de la violencia intrafamiliar, el abuso infantil y el trabajo infantil, mediante campañas de sensibilización, apoyo psicológico y legal, y la creación de espacios seguros para las víctimas. La Fundación impulsará la creación de redes de apoyo comunitario, promoviendo la participación activa de la comunidad en el diseño y ejecución de proyectos que respondan a sus necesidades específicas. Además, se podrán desarrollar programas de reintegración social y laboral para personas en situación de vulnerabilidad, brindándoles oportunidades de capacitación, empleo y participación social. La fundación propenderá por la ejecución de proyectos enfocados a la construcción de la paz territorial, de todos estos proyectos se basarán en un enfoque inclusivo, participativo y sostenible, garantizando que los beneficios lleguen a aquellos que más lo necesitan.

Recibo No. 10171690, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KDIX6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación contará con Director Ejecutivo que es el mismo Representante Legal de la Fundación, quien será designado por la Asamblea General de Asociados. El Representante Legal tendrá a su cargo la gestión administrativa y operativa de la Fundación, conforme a la Ley, los Estatutos, los reglamentos internos y las decisiones de la Asamblea General. El Representante Legal actuará de manera independiente de la Presidencia del Comité Nacional, asegurando la ejecución de los objetivos y estrategias definidos por los órganos directivos de la Fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal que es el Director Ejecutivo de la fundación tendrá las siguientes facultades:

- Representar legal y extrajudicialmente a la Fundación en todos los actos, contratos y gestiones necesarias para el cumplimiento de su objeto social.
- Celebrar contratos ilimitadamente, convenios y cualquier acto jurídico necesario para el desarrollo del objeto social de la Fundación, sin necesidad de aprobación previa del Comité Nacional.
- Administrar los recursos, proyectos y operaciones de la Fundación, garantizando el cumplimiento de los objetivos sociales y las disposiciones legales. Cumplir las órdenes, acuerdos e instrucciones impartidas exclusivamente por la Asamblea General.
- Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo considere necesario o lo exijan los estatutos.
- Actuar como enlace oficial de la Fundación ante entidades gubernamentales, organismos internacionales y otros terceros, para la gestión de proyectos, donaciones y convenios.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables a la Fundación y garantizar que todos los actos de la Fundación estén enmarcados en la normativa vigente.
- Presentar un informe anual a la Asamblea General sobre la gestión administrativa, financiera y operativa de la Fundación. Delegar funciones específicas, cuando sea necesario, a miembros del equipo administrativo de la Fundación, bajo su directa supervisión.
- Elaborar el presupuesto anual de la Fundación, asegurando la correcta asignación y uso de los recursos financieros, con plena autonomía para administrar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Asamblea General, garantizando su correcta utilización conforme a los fines de la Fundación.
- No obstante, deberá presentar informes financieros trimestrales al Comité Nacional, detallando el estado de ingresos, egresos, ejecución de proyectos y flujo de caja.
- Realizar cualquier otra función inherente a su cargo que sea necesaria para el desarrollo y sostenibilidad de la Fundación, siempre en cumplimiento de las directrices de la Asamblea General.

Recibo No. 10171690, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KDIX6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 017 del 13 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2025 con el No. 817 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	JAVIER GONSALEZ	C.C.10630502

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 017 del 13 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2025 con el No. 818 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

COMITE NACIONAL

PRINCIPALES

JAVIER GONSALEZ	C.C.10630502
NUBIA ESTHER GAMEZ CARRANZA	C.C.49728777
MARIA DEL PILAR GAONA	C.C.57442328
PATÍÑO	
DAVISON ENRIQUEZ TROCONYS	C.C.77104484
CASTAÑEZ	
ALEJANDRO GOMEZ CHIQUILLO	C.C.73167694
ANTONIO CAICEDO ASPRILLA	C.C.94372184
JHON ARLEY URRUTIA ANGULO	C.C.94459817
JOHN EDISON BALANTA	C.C.94433716
SINISTERRA	
OLGA MARIA BALANTA	C.C.25668920
RODRIGUEZ	
MARTHA PATRICIA DUARTE	C.C.36721629
ROBLES	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 017 del 13 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2025 con el No. 819 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	WILSON FERNANDO OCHOA ANICHARICO	C.C.77103499
PRINCIPAL		T.P.75947-T

Recibo No. 10171690, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KDIX6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 13 del 04/02/2017 de Asamblea General
ACT 014 del 10/09/2018 de Asamblea De Asociados
ACT del 02/05/2024 de Asamblea General
ACT 017 del 13/03/2025 de Asamblea General

INSCRIPCIÓN

295 de 14/02/2017 Libro I
3224 de 19/09/2018 Libro I
1983 de 28/05/2024 Libro I
816 de 04/04/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$100,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 10171690, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KDIX6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.